

AVISO DE LAS NORMAS DE PRIVACIDAD
Programas de Abuso de Drogas

- EL *AVISO DE LAS NORMAS DE PRIVACIDAD* DE CONNECTICUT VALLEY HOSPITAL (CVH) EN LAS SIGUIENTES DOS PÁGINAS DESCRIBE CÓMO SE PODRÍA UTILIZAR Y DIVULGAR LA INFORMACIÓN MÉDICA E INFORMACIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL RELACIONADA CON USTED, Y CÓMO USTED PUEDE TENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. **POR FAVOR REVÍSELO CUIDADOSAMENTE**
- CVH está obligado por mandato federal a mantener la privacidad de la información médica de usted y desea que usted conozca nuestras normas para proteger su información de salud (ISP)
- CVH tiene la obligación de cumplir con las provisiones del *Aviso de las normas de privacidad* provisto en las siguientes dos páginas adjuntas
- Usos y divulgaciones autorizados: En general, es nuestra política obtener una autorización escrita para la divulgación de información antes de hacer una divulgación. Usted puede revocar una autorización en cualquier momento
- Usos y divulgaciones no autorizados: Bajo ciertas condiciones nosotros podríamos hacer una divulgación de su información médica sin la autorización de usted. Estas condiciones se indican en las páginas adjuntas.

¿CUÁLES SON SUS DERECHOS? USTED TIENE EL DERECHO DE:

- Pedir restricciones sobre ciertos usos y divulgaciones de su Información de Salud Protegida (ISP)
- Recibir razonable comunicación confidencial de su ISP
- Inspeccionar y copiar su expediente médico al pedirlo por escrito, con algunas excepciones. CVH se reserva el derecho de negar la solicitud, lo cual usted puede apelar adicionalmente
- Solicitar una enmienda de su expediente médico. CVH se reserva el derecho de negar la solicitud, lo cual usted puede apelar adicionalmente
- Recibir una explicación de las divulgaciones por CVH de su ISP durante los seis años antes de su solicitud. Las explicaciones de divulgaciones comienzan a partir del 14 de abril de 2003 y no están disponibles antes de esa fecha.
- Recibir una copia en papel de este aviso

¿CÓMO SE PUEDE HACER UNA PREGUNTA, APRENDER MÁS, O REPORTAR UN PROBLEMA?

CVH le ruega que lea completamente el *Aviso de las normas de privacidad* de CVH que se encuentra en las páginas adjuntas a este documento. El Funcionario de Privacidad (860) 262-7112 de CVH, la Oficina de Información de Cuidados de Salud (OHI) de DMHAS al (860) 418-6901, ó el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos están a la disposición de usted para ayudarle. No habrá ningún tipo de represalia por el hecho de registrar una queja.

Por el presente yo acuso recibo del *Aviso de las normas de privacidad* de CVH:

Firma del Paciente/Cliente

Fecha

Nombre del Paciente/Cliente (letra de molde)

Firma de Testigo

Fecha

____ Paciente/Cliente se negó a firmar el *Aviso de las normas de privacidad*: _____
(explicación)

**DEPARTMENT OF MENTAL HEALTH AND ADDICTION SERVICES
CONNECTICUT VALLEY HOSPITAL**

**AVISO DE LAS NORMAS DE PRIVACIDAD
Programas de Abuso de Drogas**

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PODRÍA UTILIZAR Y DIVULGAR INFORMACIÓN MÉDICA E INFORMACIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL RELACIONADA CON USTED, Y CÓMO USTED PUEDE TENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR REVÍSELO CUIDADOSAMENTE.

Connecticut Valley Hospital (CVH) tiene la obligación de cumplir con las provisiones de este aviso. La información médica que mantenemos puede venir de cualquiera de los proveedores de los cuales usted haya recibido servicios. La información médica que nosotros registramos y documentamos se llama Información de Salud Protegida, o ISP. Nosotros no utilizaremos ni divulgaremos su ISP sin el permiso de usted, excepto según se describe en este aviso.

La información referente a su cuidado de salud, incluyendo los pagos de cuidados de salud, está protegida por dos leyes federales: la Ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguros de Salud de 1996 ("HIPAA"), 42 U.S.C. §1320d *et seq.*, 45 C.F.R. Partes 160 y 164, y la Ley de Confidencialidad, 42 U.S.C. § 290dd-2, 42 C.F.R. Parte 2. Bajo estas leyes, CVH no podrá decirle a ninguna persona fuera de CVH que usted asiste al programa, ni podrá CVH divulgar información alguna que identifique a usted como abusador de alcohol o drogas, ni divulgar ninguna otra ISP excepto según la ley federal permita.

Reservamos el derecho de cambiar nuestras normas y hacer nuevas provisiones efectivas para toda la información médica que mantenemos. Si llegan a cambiarse nuestras normas de información médica, enmendaremos este aviso y daremos aviso de los cambios, el cual estará disponible para cualquier persona que lo pida. Este aviso entra en vigencia a partir del 14 de abril de 2003.

USOS Y DIVULGACIONES:

CVH tiene que obtener el consentimiento de usted por escrito antes de divulgar información sobre usted para propósitos de pago. Por lo general, usted también tiene que firmar una autorización escrita antes de que CVH pueda compartir información para propósitos de tratamiento u operaciones de cuidados médicos. Sin embargo, la ley federal permite que CVH divulgue información **sin** el permiso por escrito de usted para lo siguiente:

- De conformidad con un acuerdo con una persona o agencia que provee servicios a CVH
- Para propósitos de investigaciones, auditoría o evaluaciones
- Para reportar un crimen cometido en la propiedad de CVH o en contra de personal de CVH
- A personal médico en una emergencia médica
- A las autoridades competentes para reportar sospechas de abuso o negligencia de menores
- Según se permita por una orden de la corte

Antes de que CVH pueda utilizar o divulgar cualquier información acerca de la salud de usted de una manera que no se menciona arriba, primero tendrá que obtener el permiso explícito de usted por escrito, dándole permiso para hacer la divulgación. Usted puede revocar cualquier autorización por escrito, excepto hasta tal punto que nosotros ya hubiésemos actuado sobre la misma.

¿CUÁLES SON SUS DERECHOS? USTED TIENE EL DERECHO DE:

- Pedir restricciones sobre ciertos usos y divulgaciones de su Información de Salud Protegida (ISP)
- Recibir razonable comunicación confidencial de su ISP, p.ej. contactarle a usted en un lugar que usted escoja
- Inspeccionar y copiar su expediente médico al pedirlo por escrito, con algunas excepciones. CVH se reserva el derecho de negar la solicitud, lo cual usted puede apelar adicionalmente
- Solicitar una enmienda de su expediente médico. CVH se reserva el derecho de negar la solicitud, lo cual usted puede apelar adicionalmente
- Recibir una explicación de las divulgaciones por CVH de su ISP durante los seis años antes de su solicitud. Las explicaciones de divulgaciones comienzan a partir del 14 de abril de 2003 y no están disponibles antes de esa fecha.
- Recibir una copia en papel de este aviso

¿CÓMO SE PUEDE REPORTAR UN PROBLEMA?

Si usted cree que sus derechos de privacidad han sido violados, puede registrar una queja con el Funcionario de Privacidad (860) 262-7112 de CVH, Estado de Connecticut, Departamento de Salud Mental y Servicios de Adicción (“DMHAS”), Oficina de Información de Cuidados de Salud (“OHI”) al (860) 418-6901, o con el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (“DHHS”), Oficina de Derechos Civiles (“OCR”) al: U.S. DHHS, OCR, al: J.F. Kennedy Federal Building – Room 1875, Boston, Massachusetts 02203. Teléfono de voz: (617) 565-1340. TDD: (617) 565-1343. FAX: (617) 565-3809.

No habrá ningún tipo de represalia por el hecho de registrar una queja.

Si usted tiene preguntas y quisiera recibir más información, puede comunicarse con el Funcionario de Privacidad de CVH al (860) 262-7112, o con la Oficina de Información de Cuidados de Salud (OHI) de DMHAS al (860) 418-6901.